

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 418/00, interpuesto por don Juan Domínguez Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Juan Domínguez Romero recurso núm. 418/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.9.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 10.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 1379/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 418/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1466/00.S.1.ª, interpuesto por don Carlos Angel Ruiz Sánchez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Carlos Angel Ruiz Sánchez recurso núm. 1466/00.S.1.ª contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 7.7.00, por la que se estimaba parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 14.2.00, recaída en el expediente sancionador núm. 191/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1466/00.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2001 al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de 30 de julio de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización de programas de apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores en medio abierto para el año 2001.

Las ayudas concedidas para la realización de dichos programas, que serán imputadas a la aplicación 01.21.00.01.488.05.22B, han sido las siguientes:

Provincia: Almería.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía.
Importe: 10.077.592 ptas.

Provincia: Cádiz.

Beneficiario: Asociación para la atención de personas con necesidades socio educativas especiales (AFANAS).

Importe: 17.296.965 ptas.

Provincia: Huelva.

Beneficiario: Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Huelva.

Importe: 11.918.031 ptas.

Provincia: Jaén.

Beneficiario: Asociación intervención en medio abierto en la provincia de Jaén (IMAJA).

Importe: 9.303.354 ptas.

Provincia: Granada.

Beneficiario: Asociación Imeris.

Importe: 19.569.487 ptas.

Provincia: Málaga.

Beneficiario: Asociación alternativas al menor (ALME).

Importe: 31.733.652 ptas.

Provincia: Sevilla.

Beneficiario: Asociación alternativa abierta.

Importe: 12.469.485 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2001.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2000 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas, a tenor del art. 17 de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 2000, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 31 de enero de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

SECTOR INSTITUCIONAL PRIVADO

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERIAS INFANTILES

JARDIN DE INFANCIA SAN CAYETANO	4.200.000
G.I. COLORES	3.400.000
G.I. VIRGEN DEL MAR	10.421.000
G.I. LA CAJITA DE PANDORA	9.100.000
G.I. VIRGEN MILAGROSA	6.500.000
G.I. PARCHIS	3.200.000
G.I. LA COMETA BLANCA	5.800.000
G.I. SANTA MARIA GORETTI	6.500.000
G.I. MADRE MARAVILLAS	2.200.000
G.I. SAN PATRICIO	10.000.000
G.I. SAN PABLO	14.300.000
G.I. LOS NIÑOS	3.400.000
G.I. ARCO IRIS	5.100.000
G.I. COLORINES	3.800.000
G.I. SAGRADA FAMILIA	4.000.000

MODALIDAD: PROGRAMAS GUARDERIAS INFANTILES

G.I. CASA NIÑOS-AS LA CASITA 1	8.100.000
G.I. CASA NIÑOS-AS LA CASITA 2	3.800.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERIAS INFANTILES LABORALES

G.I.L. VIRGEN DE LA FUENSANTA	5.000.000
G.I.U. PORTADA ALTA	8.950.000
G.I.U. SAN JOSE	9.915.000
G.I.L. SANTA MARIA DE LA VILLA	10.400.000
G.I.L. CONFRACCIONES SUR	2.400.000
G.I.L. MIRAFLORES	5.100.000
G.I.L. SAN RAFAEL	13.000.000
G.I.L. NTRA. SRA. DE LOURDES	7.600.000
G.I.L. SAN VICENTE DE PAUL	8.900.000
G.I.L. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	8.500.000
G.I.L. SANTA TERESA	35.000.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

RESIDENCIA JUAN GONZALEZ	12.371.132
HOGAR NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	6.000.000
RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN	9.000.000
RESIDENCIA VIRGEN DE LAS FLORES	1.000.000
RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	2.000.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION PERSONAS MAYORES

ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	2.400.000
---	-----------

MODALIDAD: PROGRAMA ESTIMULACION PRECOZ DISCAPACITADOS

FUENSOCIAL	7.900.000
APRONA	1.500.000
ASPAHIDEV	4.000.000
ASPRODISIS	2.400.000
ASPANDEM	5.200.000

MODALIDAD: PROGRAMAS ACTIVIDADES PROMOCION DISCAPACITADOS

CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA SUPREMA	2.000.000
ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD	1.200.000
AMADPSI	1.200.000

MODALIDAD: CONSTRUCCION CENTRO OCUPACIONAL

APRONA	26.000.000
--------	------------

MODALIDAD: MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

ATOLMI	11.100.000
ASPANDEM	13.750.000
ASOC. LOS GIRASOLES DE ARA C.O. PAPEL	3.309.000
ASOC. LOS GIRASOLES DE ARA C.O. PAPEL HUÉLTIN	2.475.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO RESIDENCIA ADULTOS DISCAPACITADOS

ASPANDEM	2.210.000
----------	-----------

MODALIDAD: EQUIPAMIENTO RESIDENCIA ADULTOS DISCAPACITADOS

ASPROVELEZ	2.000.000
ASPRODISIS	8.000.000

MODALIDAD: CONSTRUCCION RESIDENCIA ADULTOS DISCAPACITADOS

ASOC. PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS	9.000.000
--	-----------

MODALIDAD: MANTENIMIENTO R.G.A. DISCAPACITADOS

ASPROMANIS LA MILAGROSA	8.800.000
CARITAS DIOCESANA CENTRO COLICHET	3.080.000

MODALIDAD: CONSTRUCCION R.G.A. DISCAPACITADOS

CEPER	20.000.000
-------	------------

MODALIDAD: MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION DISCAPACITADOS

ASOCIACION MALAGUEÑA DE LUPUS	1.000.000
ASOCIACION ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	1.250.000
FEDERACION PROV. DE MINUSVALIDOS FISICOS	6.000.000
ASOCIACION SINDROME DE DOWN NUEVA ESPERANZA	1.700.000
ASOCIACION PADRES NIÑOS MINUSVALIDOS DE ALORA	1.100.000
AMADPSI	1.700.000
ADISTORE	1.250.000
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS DE MALAGA	3.400.000
ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS SORDOS	3.000.000

MODALIDAD: AMPLIACION REFORMA SEDE ASOC. DISCAPACITADOS

ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA	1.000.000
---------------------------------------	-----------

MODALIDAD: MANTENIMIENTO UNIDAD DE DIA DISCAPACITADOS

ASPANDEM	3.080.000
----------	-----------

SECTOR INSTITUCIONAL PUBLICO

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERIAS INFANTILES

G.I. DE PERIANA	2.500.000
CENTRO EDUCACION INFANTIL DE YUNQUERA	3.900.000
G.I. MUNICIPAL DE VVA. DE ALGAIIDAS	3.600.000
G.I. MUNICIPAL DE CUEVAS DE SAN MARCOS	2.800.000
G.I. MUNICIPAL DE CAMPITULOS	3.600.000
C.I. MUNICIPAL DE COLMENAR	3.986.400
CENTRO INFANTIL MUNICIPAL DE ANTEQUERA	1.500.000
G.I. MUNICIPAL CORTES DE LA FRONTERA	3.300.000
G.I. MUNICIPAL BDA. CAÑADA. CORTES DE LA FRONTERA	1.600.000
G.I. CASARES	1.700.000
G.I. CASARES-SECADERO	1.700.000
G.I. GARARDO FDEZ. VILLANUEVA DEL TRABUCCO	2.000.000
G.I. MUNICIPAL DE RIGGORDO	1.000.000
G.I. MUNICIPAL DE PTZARRA	4.000.000
G.I. MUNICIPAL DE SIERRA DE YEGUAS	2.600.000
G.I. VIRGEN DEL CARMEN DE VELEZ MALAGA	2.100.000
C.I. MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	1.600.000
G.I. MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE TAPIA	2.200.000
G.I. MUNICIPAL DE ALMACHAR	2.100.000
G.I. MUNICIPAL DE MANILVA	2.500.000
G.I. MUNICIPAL DE MANILVA-SABINILLAS	2.600.000
G.I. MUNICIPAL DE FRIGILITANA	2.100.000

MODALIDAD: EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL

CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE ALGARROBO	2.300.000
---	-----------

MODALIDAD: PROGRAMAS GUARDERIAS INFANTILES

G.I. DE CARTAMA	1.000.000
G.I. DE COMPETA	2.100.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

G.I.L. LA ASCENSION DE MOLLINA	5.500.000
--------------------------------	-----------

MODALIDAD: CONSTRUCCION CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES

AYTO. DE GUARO	7.684.040
----------------	-----------

MODALIDAD: AMPLIACION REFORMA CENTRO DIA PERSONAS MAYORES

AYTO. DE RIGGORDO. HOGAR DEL JUBILADO	5.000.000
AYTO. DE MOCLINEJO. HOGAR DEL JUBILADO	2.900.000

MODALIDAD: MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

RESIDENCIA MUNICIPAL VELEZ MALAGA	8.046.522
-----------------------------------	-----------

MODALIDAD: EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

AYTO. DE ARCHIDONA	15.000.000
--------------------	------------

MODALIDAD: CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

AYTO. DE VELEZ MALAGA	15.000.000
AYTO. DE CAÑETE LA REAL	4.115.960

MODALIDAD: AMPLIACION REFORMA RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

AYTO. DE ALMACHAR	5.000.000
-------------------------	-----------

MODALIDAD: PROGRAMAS P.MAYORES CONVENIOS >20.000 HABITANTES

AYTO. DE RONDA	2.000.000
----------------------	-----------

MODALIDAD: AMPLIACION REFORMA ESTANCIA DIURNA P.MAYORES

AYTO. DE CAMPILLO. HOGAR JUBILADO UNIDAD	5.300.000
--	-----------

MODALIDAD: PROGRAMA ESTIMULACION PRECOZ DISCAPACITADOS

AYTO. DE ANTEQUERA	5.500.000
AYTO. DE VELEZ MALAGA.CENTRO COMARCAL E.PRECOZ.	6.900.000

MODALIDAD: PROGRAMA ACTIVIDADES PROMOCION DISCAPACITADOS

AYTO. DE ARCHIDONA	1.100.000
--------------------------	-----------

MODALIDAD: MANTENIMIENTO UNIDAD DE DIA

ORGANISMO AUTONOMO DESARROLLO LOCAL FAHALA ALHAURIN EL GRANDE	1.600.000
---	-----------

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1998.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 1998.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Sección de Enjuiciamiento Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento la previsto en la providencia de fecha 27 de diciembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A53/98 del Ramo de Consejo General de Deportes (Federación Andaluza de Tenis), provincia de Sevilla, que en este Tribunal se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excmo. Sr. don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid, a veintisiete de diciembre de dos mil. Dada cuenta; por recibido escrito de fecha 5 de octubre de 2000, del Ilmo. Sr. Abogado del Estado por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Antonio Bejarano Cielos, únase a los autos de su razón y procede en Derecho y acuerdo:

Primero. Tenerla por presentada en tiempo y forma legal;

Segundo. Dar traslado al demandado de la demanda presentada para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente resolución con la advertencia de que si no lo hiciese será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el procedimiento su curso. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal de 9 a 14 horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento;

Tercero. Oír por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, al Ilmo. Sr. Abogado del Estado, a don Antonio Bejarano Cielos y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y

Cuarto. Conforme a lo solicitado por el Abogado del Estado en su escrito de demanda, se ratifica el embargo preventivo acordado por el Delegado Instructor por resolución de 9 de marzo de 2000. Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, ante este Consejero de Cuentas en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 80 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, que firma de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas: Antonio de la Rosa Alemany. Ante mí. El Letrado Secretario: Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Antonio Bejarano Cielos al encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en el procedimiento y se haga cargo de la demanda contra él presentada a efectos de contestarla en el plazo indicado.

A efectos de lo previsto en la providencia transcrita se hace constar que los Autos se encuentran a disposición del demandado en este Tribunal, computándose el meritado plazo de contestación a la demanda, desde la fecha de la última publicación en los diarios oficiales.

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil uno.- El Letrado Secretario.